



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes

"Año del Fomento de las Exportaciones"



**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0023.**

J.A.S.U.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018); siendo las doce horas (12:00) del medio día, del día, mes y año mencionados, el señor **JUAN ALBERTO SANCHEZ VASQUEZ**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **031-0231901-3**, Miembro del Comité de Compras, en representación de la Directora General de Pasaportes, **LIC. CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **031-0317597-6**, Director Administrativo y Financiero, **LICDA. MIRIAN JOSEFINA BUENO TAVERAS**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **031-0299794-1**, Directora Jurídica, **DR. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **001-1213968-8**, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo y **LICDA. MONIKA FELIX**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **001-1205132-1**.

H.B.  
H

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0023, para LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

ch

**RESULTA:** Que fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

**RESULTA:** Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**RESULTA:** Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad

con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**RESULTA:** Que en fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: **ALMACENES EL ENCANTO, S.A.S.**

**RESULTA:** Que en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas Sobre B, de los oferentes habilitados **ALMACENES EL ENCANTO, S.A.S.**

**RESULTA:** Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios Referencia REF. **PASAPORTES-CCC-CP-2018-0023**, para **LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha veinte y ocho (28) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) por un monto de tres millones ochocientos mil pesos dominicanos (RD\$3,800,000.00).

**VISTOS:** Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos para **LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**

J.A.S.O.

MB  
ek  
J

**VISTAS:** Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

**VISTO:** El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas para el Proceso de Comparación de Precios Referencia **REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0023**, para **LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas para el Proceso de Comparación de Precios Referencia **REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0023**, para **LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTAS:** Las propuestas Técnicas y Económicas presentada por la empresa **ALMACENES EL ENCANTO, S.A.S.**

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

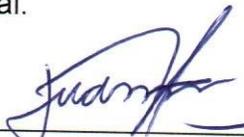
#### RESUELVE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR** el Proceso de Comparación de Precios Referencia **REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0023**, para **LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, al proponente **ALMACENES EL ENCANTO, S.A.S.** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Numero 10101454-7, Que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según el Pliego de Condiciones Especificas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,813,095.00)**, en razón a los descuentos y facilidades ofertados y la gran cantidad de artículos y herramientas disponibles que hacen idóneo al único oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios Referencia **REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0023**, para **LA ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER OBSEQUIADAS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, a los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR** la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**CUARTA RESOLUCION: ORDENAR** al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

  
**Sr. Juan Alberto Sánchez**  
Miembro del Comité  
Representante de la Máxima Autoridad

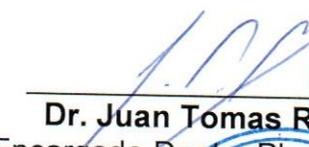


  
**Licdo. Charles E. Albino Burgos**  
Director Administrativo Financiero

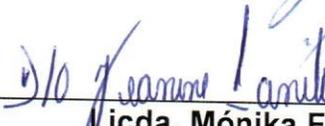


  
**Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**  
Directora Jurídica



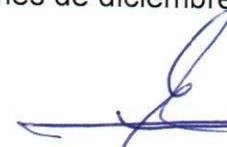
  
**Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos**  
Encargado Depto. Planificación y Desarrollo



  
**Licda. Mónica Félix**  
Responsable de Acceso a la Información



Yo, **Dr. Carlos Eusebio Trinidad**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula 2920, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia de los señores **Juan Alberto Sánchez, Licdo. Charles E. Albino Burgos, Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras, Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos y Licda. Mónica Félix**, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**Dr. Carlos Eusebio Trinidad**  
Notario Público  
Matrícula 2920

